ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015 - "Adquisición de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes y otros para la GDC" ID Nº 290.772

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 12:35 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 30/2015** de fecha 12/03/2015 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Carta de invitación y anexo del llamado.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 09/2015 de fecha 12/03/2015 por **Gs. 120.000.000.**

d) Nota **DNCP Nº 3811,** de fecha 20/03/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC** de fecha 23/03/2015, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 3811 han sido subsanados

f) Nota **DNCP Nº 4230,** de fecha 23/03/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) **Nota GDC/UOC** de fecha 06/07/2015, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 4230 han sido subsanados.

h) Nota de la UOC GDC de fecha 16/07/2015, comunicando a la DNCP la suspensión temporal del llamado de referencia.

i) Adenda Nº 01/2015 de fecha 20/07/2015, comunicando a la DNCP la prosecución del llamado de referencia.

j) Nota **DNCP Nº 15390,** de fecha 21/07/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

k) **Nota GDC/UOC** de fecha 21/07/2015, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 15390 han sido subsanados.

l) Ofertas presentadas por las firmas oferentes AGRINOVA S.R.L., Riego DOS MIL (Lincoln David Rauski T.), Ferretería San Marcos (Luis Roberto González Franco) y Chemtec S.A.E.

m) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 03/06/2014.

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.
Matrícula C.S.J. Nº 432591/2

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Ferreteria San Marcos	Chemtec S.A.E.	AGRINOVA S.R.L.	Riego DOS MIL
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
AGRINOVA S.R.L.	119.980.000
Riego DOS MIL (Lincoln David Rauski T.)	118.885.800
Chemtec S.A.E.	127.354.500
Ferreteria San Marcos (Luis Roberto González Franco)	112.350.000

Siendo las 13:25 horas este Comité entra en cuarto intermedio a los efectos de remitir las ofertas al Lic. José Rodríguez, Secretario de Desarrollo Económico de la GDC, a los efectos de que informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos presentados por los oferentes.

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 19/08/2015, se reúne el Comité de Evaluación a los efectos de dar continuidad a la evaluación del llamado de referencia, adicionándose a los documentos citados al inicio de la presente, el Memorandum GDC/SDE Nº 117/14, de fecha 05/08/2015, mediante el cual remiten a la UOC el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de los productos presentados por los oferentes, cuyo resultado se transcribe a continuación.

LIC. DAVID LLANO
Jefe de Asesoría Jurídica G.D.C.
Reg. de N° 19.803

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON VARIACIONES ENCONTRADAS EN 3 DE LOS 6 ITEMS

Item	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	RIEGO DOS MIL (Marca ofertada y especificación técnica "real" del Insumo)	FERRETERÍA SAN MARCOS (Marca ofertada y especificación técnica "real" del Insumo)	AGRINOVA S.R.L (Marca ofertada y especificación técnica "real" del Insumo)	CHEMTEC Paraguay SAE (Marca ofertada y especificación técnica "real" del Insumo)
1	Fertilizante Foliar Composicion Boro 1%, Calcio 5%; Azufre 1%; Magnesio 1%; Carbono Organico 5%	**Marca:** CAB 2 **Especificacificaciones reales:** Calcio 8%; Boro 2%	**Marca:** ECOFERT **Especificacificaciones reales:** Nitrogeno 8,5% Carbono Organico 13%	**Marca:** Ahevirs **Especificacificaciones reales:** Boro 1%, Calcio 5%; Azufre 1%; Magnesio 1%; Carbono Organico 5%	**Marca:** ECOFERT PREMIUM **Especificacificaciones reales:** Calcio; Boro; Zinc
2	Carbendazim 50% Fungicida Sistemico	**Marca:** Carbenfur **Especificacificaciones reales:** Carbendazim 50%	**Marca:** Carbenfur **Especificacificaciones reales:** Carbendazim 50%	**Marca:** Bendazim **Especificacificaciones reales:** Carbendazim 50%	**Marca:** Carbentec **Especificacificaciones reales:** Carbendazim 50%
3	Clorpirifos EC 48% Insecticida Organofosforado	**Marca:** Lorsban **Especificacificaciones reales:** Clorpirifos 48%	**Marca:** Bronco **Especificacificaciones reales:** Clorpirifos 48%	**Marca:** CLORFOS **Especificacificaciones reales:** Clorpirifos 48%	**Marca:** Bronco **Especificacificaciones reales:** Clorpirifos 48%
4	Imidacloprid SP 70% Insecticida Nitroguanidinas	**Marca:** K-FOL x 30 gr **Especificaciones reales:** Imidacloprid 70% Insecticida Nitroguanidinas	**Marca:** K-FOL x 30 gr **Especificaciones reales:** Imidacloprid 70% Insecticida Nitroguanidinas	**Marca:** K-FOL x 30 gr **Especificaciones reales:** Imidacloprid 70% Insecticida Nitroguanidinas	**Marca:** KAISER (solo vienen en en paqt. De 500 gr) **Especificaciones reales:** "paquetes de 500 gr" Imidacloprid 70% Insecticida Nitroguanidinas
5	Mancoseb PM 80% Fungicida Ditiocarbamato	**Marca:** Dincoseb **Especificaciones reales:** Mancoseb 80%	**Marca:** Dithane **Especificaciones reales:** Mancoseb 80%	**Marca:** Dithane **Especificaciones reales:** Mancoseb 80%	**Marca:** Mancoseb **Especificaciones reales:** Mancoseb 80%
6	Fertilizante N12 P12 K17 Ca2 Compuesto	**Marca:** Boutin **Especificacificaciones reales:** N12 P12 K17 Ca2	**Marca:** Boutin **Especificacificaciones reales:** N12 P12 K17 Ca2	**Marca:** Boutin **Especificacificaciones reales:** N12 P12 K17 Ca2	**Marca:** "No especifica" **Especificacificaciones ofertada:** N15 P15 K15

Obs: Las celdas resaltadas en color gris son las que no cumplen con las especificaciones Técnicas Requeridas solicitadas en el PBC.

Se observa que la única firma oferente que ha ofertados productos que cumplen con las especificaciones técnicas establecida en el PBC es AGRINOVA S.R.L., por lo que se procederá a analizar el cumplimiento o no de los demás requisitos establecidos en el PBC por parte de esta firma oferente.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	AGRINOVA S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

Director de Asesoría Jurídica G.D.C.

Requisitos	AGRINOVA S.R.L.
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Capacidad financiera: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2011-2012-2013 de los siguientes índices para todos los items: a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: **El promedio en los últimos 3años, no deberá ser negativo**	Cumple
Experiencia: • Como mínimo 4 (cuatro) años de experiencia en el rubro de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes. • Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes, correspondientes a los años 2013 y 2014. • Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión Abonos, Insecticidas, Fertilizantes	Cumple

A continuación se da curso a las observaciones asentadas por los oferentes en el acta de apertura, pero solo las que afectan a la firma AGRINOVA S.R.L., debido a que las demás firmas oferentes no han cumplido con las EETT establecidas en el PBC.

- La autorización del fabricante de los productos ofertados por AGRINOVA S.R.L. se encuentran en los folios 20, 21 y 22 de la oferta de dicho oferente, esto se aclara en respuesta a lo asentado en el acta por la firma oferente Chemtec S.A.E.

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903

Lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas oferentes Riego DOS MIL (Lincoln David Rauski T.), Ferretería San Marcos (Luis Roberto González Franco) y Chemtec S.A.E. por no cumplir los productos ofertados con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, de conformidad al numeral 5, artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. **ADJUDICAR** el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2015 - **"Adquisición de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes y otros para la GDC" ID N° 290.772** a la firma oferente AGRINOVA S.R.L., con RUC 80082450-4, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 119.980.000** (Guaranies IVA incluido ciento diez y nueve millones novecientos ochenta mil), conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Fertilizante foliar composición boro 1%; calcio 5%; azufre 1%,; magnesio 1%; carbono orgánico 5%	Adhevirs-Adheflex	Brasil	Unidad	Frasco de 1 litro	130	122.300	15.899.000
2	Carbendazin 50% fungicida sistemático	Bendarim-Tecnomyl	Nacional	Unidad	Frasco de 1 litro	100	32.600	3.260.000
3	Clorpirifos EC 48% insecticida organofosforado	Clorfos-Tecnomil	Nacional	Unidad	Frasco de 1 litro	400	46.500	18.600.000
4	Imidacloprid SP 70% insecticida nitroguanidinas	K-FOL-Tecnomil	Nacional	Kilos	Paquetes de 50 gramos	36	411.000	14.796.000
5	Mancosb PM 80% fungicida ditiocarbamato	Dithane	Brasil	Unidad	Paquetes de 1 kilogramo	500	42.700	21.350.000
6	Fertilizante N12 P12 K17 Ca2 compuesto	Boutin	Brasil	Unidad	Bolsas de 50 kilogramos	250	184.300	46.075.000
TOTAL GENERAL GS IVA INCLUIDO								119.980.000

3. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 11:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS COMPLEMENTARIO

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015 "Adquisición de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes y otros para la GDC" ID Nº 290.772

- A continuación se procede a la evaluación de acuerdo a lo establecido en el PBC Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación: Resolución POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY W 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

  El comité de evaluación aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 por tal motivo este comité procedió y verifico que el oferente no se encuentra en los registros tanto de la SINARG, ni en los registros de la función pública, por tal motivo no existe motivos atribuibles para su descalificación.

Siendo las 10:45 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	Lic. Mirtha Yegros	Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación
	Mirta Yegros Presupuesto	ABOG. DAVID LLANO Director de Asesoría Jurídica G.D.C. Matrícula C.S.J. Nº 15.903